

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria (CÓRDOBA)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio IV. Acceso y Admisión de estudiantes

Recomendación:

1. Se recomienda especificar las características personales “distintas de las académicas” de los estudiantes que acceden al grado, como por ejemplo expectativas, inquietudes, etc.

#### Criterio V. Planificación de las Enseñanzas

##### Recomendación:

1. Aunque se ha podido evaluar las normas de permanencia el enlace proporcionado continúa siendo erróneo, es recomendable que en posteriores modificaciones se revise la dirección facilitada.

#### Criterio VII. Recursos materiales y servicios

##### Recomendación:

1. Se recomienda publicitar antes de la implantación del título, los convenios firmados previstos para la realización de las prácticas externas y el número de plazas ofertadas para la realización de éstas.

En Córdoba, a 28/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento is placed over the signature. The stamp contains the text 'Agencia Andaluza del Conocimiento' and 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA'.

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento is placed over the signature. The stamp contains the text 'Agencia Andaluza del Conocimiento' and 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA'.

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz